

CONVOCATORIA 2014 PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANAS

La Fundación Cuenca Villoro, asociación científica que tiene entre uno de sus objetivos fomentar la investigación científico-médica en el área de la alimentación y nutrición humanas, convoca una ayuda para la formación en investigación de titulados universitarios, con la formación necesaria para realizar el trabajo de investigación de una Tesis Doctoral.

1- Temas, Centros de Aplicación y Directores de trabajo

Los temas de trabajo a desarrollar con la ayuda que se convoca, deben estar encuadrados en investigación científico médica, en el área de alimentación y nutrición humanas.

Podrá ser director del trabajo, cualquier doctor, que forme parte de un grupo de investigación, con vinculación permanente a la Universidad u otros centros de investigación biomédica ubicados en Aragón, y que acredite financiación para la ejecución del proyecto.

Todas las solicitudes requerirán, asimismo, firma de conformidad por parte del Director del Departamento en el que se vaya a incorporar.

2- Requisitos de los solicitantes

Para optar a la beca de la Fundación Cuenca Villoro de la presente convocatoria, serán necesarios los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la **nacionalidad** de alguno de los países de la Unión Europea.
- 2) Estar en posesión de una Titulación en Ciencias Biomédicas o cualquier otra titulación que avale la idoneidad del candidato para la ejecución de un trabajo de investigación en el área de alimentación y nutrición humanas, con el objetivo de realizar una tesis doctoral”.
- 3) La **nota media** en el expediente académico deberá ser igual o superior a 6.
- 4) Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán ser homologados, reconocidos o justificar que está en trámite la solicitud en el momento de concursar a la ayuda.
- 5) No estar en posesión del título de doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

3- Condiciones de las Ayudas

La ayuda tendrá una duración de un año, prorrogable por periodos anuales, hasta alcanzar en cómputo total de cuatro años, a contar desde la fecha de incorporación del investigador al equipo de investigación de trabajo.

No obstante, cuando se hubiese obtenido el título de doctor con anterioridad a la conclusión de dicho plazo, el sistema de ayuda concluirá el último día del mes en que se lea la tesis.

La ayuda se destinará a abonar la retribución salarial y la cuota correspondiente a un seguro que cubra los riesgos de accidente y enfermedad .

4- Dotación de las ayudas

La dotación será de 16.000 euros anuales que se destinarán a financiar la ayuda y la cuota del seguro de enfermedad

5- Formulación de solicitudes y documentación requerida

Las personas que cumplan los requisitos relacionados anteriormente, podrán solicitar la ayuda.

Será imprescindible que el investigador tutor responsable tenga financiación de fondos nacionales o internacionales, acreditada documentalmente, para la realización del trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el BOA y finalizará en el plazo de 20 días naturales.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección becas@fundacioncuencaavilloro.org. Asimismo, el impreso de solicitud original en papel, debidamente cumplimentado y firmado, se enviará por correo postal a la dirección

Fundación Cuenca Villoro
Plaza Aragón n.º 1, 7.º piso
50004 Zaragoza (España)

En la Web de la Fundación, <http://www.fundacioncuencaavilloro.org>, se encuentran disponibles los impresos normalizados

Junto con el impreso de solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

- Memoria del trabajo de investigación a realizar durante el disfrute de la ayuda, máximo de tres folios, que refleje los objetivos, hipótesis y plan de trabajo con breve revisión del estado del tema.
- Historial científico de los últimos 5 años del grupo investigador al que se adscribirá el becario.
- Documentación que acredite la disposición de financiación del grupo investigador para la realización del trabajo.
- Autorización del director del Departamento al que se vaya a adscribir el investigador en formación, durante el disfrute de la ayuda.

- Curriculum vitae del solicitante, adjuntando los documentos acreditativos necesarios para su justificación.
- Curriculum vitae del investigador que dirigirá la Tesis Doctoral.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del título con el que se accede al Programa de Doctorado.
- Fotocopia de la certificación académica detallada, en la que figuren las calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de los estudios y **la nota media de los mismos**.

6- Selección de candidatos

La selección de candidatos a la ayuda se llevará a cabo por el Patronato de la Fundación, previa evaluación externa de los méritos aportados por cada candidato. El baremo a aplicar es el siguiente:

- a) **Nota media** del solicitante: hasta 4 puntos.
- b) **Interés científico del proyecto** formativo a realizar durante el disfrute de la ayuda: hasta 2 puntos.
- c) **Curriculum vitae del solicitante**: hasta 1 punto, en función de los méritos aportados.
- d) **Curriculum vitae del investigador** que avala la petición: hasta 2 puntos.
- e) **Actividad investigadora del grupo** en los últimos 5 años: hasta 1 punto.

La resolución de la concesión será publicada en la página web de la Fundación y en el Boletín Oficial de Aragón.

7- Obligaciones del beneficiario

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán:

- Incorporarse al centro correspondiente donde va a realizar su proyecto de investigación, el primer día del mes siguiente a la publicación de la orden de concesión de la beca.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación y del programa de formación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a esta función.
- Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su centro de aplicación en la fecha autorizada, salvo causa justificada, renuncia a la ayuda.
- Remitir al Presidente de la Fundación Cuenca Villoro, en la fechas que se establezcan, los informes anuales de la labor realizada y los resultados obtenidos, incluyendo el informe del director de investigación con el visto bueno del responsable de la institución en la que se desarrolle el proyecto.

- El incumplimiento de este requisito, salvo justificación aceptada por la Fundación, llevará a la interrupción inmediata de la dotación económica de la ayuda. Cualquier difusión de los datos obtenidos con la ayuda otorgada por la Fundación, deberá hacer mención de la misma, haciendo constar la condición de becario de la Fundación.
- Cualquier difusión de los datos obtenidos con la ayuda otorgada por la Fundación, deberá hacer mención de la misma, haciendo constar la condición de becario de la Fundación.
- Presentar en la fecha de finalización de la beca, una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, con la inclusión, en su caso, de las publicaciones producidas, que necesariamente serán informadas por el director del trabajo.
- Permanecer en el centro de aplicación del trabajo, siendo necesario para cualquier cambio de director o paralización del trabajo por ausencia temporal o renuncia del interesado, o estancias en otro centro, solicitar autorización previa a la Fundación Cuenca Villoro.
- La solicitud de la renovación para un nuevo periodo, se formalizará en el impreso normalizado que se facilitará ulteriormente, acompañado de la memoria de la tarea realizada, informe del director de investigación y del currículum actualizado del solicitante. Esta renovación quedará supeditada a la decisión del Patronato de la Fundación Cuenca Villoro, de acuerdo con la memoria presentada.

8- Régimen de incompatibilidades

La percepción de estas ayudas es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.

No obstante, se permitirán percepciones por los siguientes conceptos:

- a) Ayudas por asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- b) Ayudas de estancias breves de investigación, previa autorización de ausencia por el investigador que avaló la solicitud y por la Fundación Cuenca Villoro.

9- Interrupciones, renunciaciones, revocaciones y sustituciones

La Fundación Cuenca Villoro podrá conceder la interrupción del disfrute de la ayuda a petición del interesado, previo informe del director de investigación y del responsable del centro de aplicación, hasta un periodo máximo de seis meses. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor, se podrá recuperar el tiempo interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las suspensiones por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), maternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente, de menores de seis años, serán por el periodo legalmente establecido..

La no incorporación una vez transcurrido el periodo de interrupción se considerará como renuncia. Las renunciaciones a la beca deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa pertinente.

La concesión de la ayuda podrá revocarse por las siguientes causas:

- a) ocultación o falsedad de datos en la solicitud de la ayuda.
- b) existencia de incompatibilidad o pérdida de alguno de los requisitos necesarios para el disfrute de la ayuda
- c) incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases reguladoras
- d) otras circunstancias que legalmente impidan la continuación de la ayuda

La revocación de la beca, salvo por incompatibilidad sobrevenida, comportará la devolución de los importes ya percibidos.

Para la revocación de la ayuda será necesario informe del director del Departamento al que está incorporado, y del investigador responsable.

10- Seguimiento de las ayudas: Informes y renovación

Las ayudas se concederán por periodos de 12 meses y serán renovadas anualmente, hasta un periodo máximo de 48 meses.

Para el seguimiento de las ayudas, los interesados deberán presentar una Memoria justificativa de la actividad realizada, cumplimentando el impreso normalizado disponible en la Web de la Fundación, <http://www.fundacioncuencavilloro.org> con los siguientes contenidos:

- 1) resumen del trabajo realizado y resultados obtenidos en el año anterior
- 2) plan de trabajo para el año que se solicita la renovación
- 3) informe del director de Tesis, con el visto bueno del Director del departamento, relativo a la labor realizada, y respecto a la oportunidad de la renovación que se solicita.

La Memoria justificativa se enviará por correo electrónico a la dirección becas@fundacioncuencavilloro.org. El impreso original en papel, debidamente cumplimentado y firmado, se enviará por correo postal a la dirección

Fundación Cuenca Villoro
Plaza Aragón n.º 1, 7.º piso
50004 Zaragoza (España)

El plazo de presentación de memorias y renovaciones se comunicará a los interesados, con una antelación de 30 días, por parte de la secretaria de la Fundación. La decisión de renovación será adoptada por el Patronato de la Fundación Cuenca Villoro, tras la evaluación de las correspondientes memorias.